

AUTORIZACIÓN DE OPERACIÓN DE RPA



REPÚBLICA DE CHILE

DIRECCIÓN GENERAL DE AERONÁUTICA CIVIL



Autorización: Permanente	SERVICIO AGRÍCOLA Y GANADERO Nombre del Propietario: Servicio Agrícola y Ganadero (SAG)
Registro RPAS: N° 123	Nombre del Operador: Juan Antonio Contreras Campos
Credencial de Operador: N° 200	Antecedentes: Dirección: Avenida Portales N° 3396, Estación Central, Stgo. Fono: 226764000 E-mail: juan.contreras@sag.gob.cl

Se certifica que el operador ya identificado, cumple con los requisitos exigidos para operar RPA en conformidad a la DAN 151, y se encuentra autorizado para cumplir con actividades de Fiscalización inherentes al Servicio Agrícola y Ganadero.

Aspectos operativos:

- El operador deberá notificar al Centro de Control de Área de Stgo. el inicio y término de la operación a los fonos: 228364017 / 991581865, o al CCA que corresponda al lugar de la operación.
- La DGAC podrá suspender esta autorización en cualquier momento si no se cumplen o no se respetan las disposiciones contenidas en la DAN 151 y la dispuesta en esta autorización.

Fecha de expedición:
19 de abril del 2016



Waldo Zurruaga Peña y Lillo
Encargado Subdepartamento
Operaciones